

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.932/2012

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de modificaciones a la Ordenanza Reguladora por la que se establecen las bases de constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de esta ciudad, en concreto el apartado 5º del Baremo, correspondiente a Ingresos, y someter la

misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Montilla y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Montilla a 23 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.